

EL CORREO DE VALLADOLID,

PERIÓDICO POPULAR DE NOTICIAS, ANUNCIOS, AVISOS Y CONOCIMIENTOS ÚTILES.

Núm. 4.

MIÉRCOLES 10 DE ENERO DE 1844.

5 cuartos.

Este periódico no trata de política. Tampoco dará cabida á los artículos que contengan personalidades. — Se publica los Domingos, Miércoles y Viernes de todas las semanas. — Precio de suscripción: en Valladolid, llevado á casa de los Sres. Suscritores, por un mes 6 rs., por tres 15, por seis 28, por un año 56. Fuera de Valladolid, franco de porte, por tres meses 17 rs., por seis 32, por un año 64. — Los anuncios, avisos y comunicados de interés particular se insertan á 4 mrs. por línea de impresion si son de Sres. Suscritores, y á 8 mrs. no siéndolo. — La correspondencia debe dirigirse al Editor del Correo, franca de porte, sin cuyo requisito no será admitida. Las disposiciones de las Autoridades y cuanto remitan las sociedades de Socorros Mútuos se inserta gratis.

El Correo.

La política sola, decíamos en nuestro núm. 3.º, no puede hacer hoy la felicidad de un pueblo. No queremos decir por eso que la haya podido hacer jamás; pero nosotros examinamos principalmente el momento actual, el siglo XIX, con su influjo y tendencias.

Si citamos lo pasado, será como una razon, y entonces los pueblos, que mas se consagraron á la política, servirán del modo mas decisivo á nuestro propósito. *El estado prepotente: la sociedad pobre: y el pueblo esclavo.* Esto eran Roma y Atenas: y hoy, ni aun eso podrian ser.

Encarnado hasta la médula, como decíamos anteriormente, el espíritu de disputa, la polémica diaria era un principio de accion, que en breve reclamaba mayor esfera, y era menester presentarle ya algun objeto para que no se estraviase. Era ya el cáncer de la sociedad, que si no se alimentaba de su propia sustancia, se habia de alimentar de la ajena.

A su vez la agricultura y el comercio se vengaban de su abandono con imperiosas y urgentes necesidades. *¡La guerra pues!* he aqui el recurso que restaba: es decir, la desolacion, el esterminio, la esclavitud de los demás pueblos!!! No importa que esto sea una contradiccion con el principio proclamado, con la filantropía universal, hermana de la libertad. No hay otro remedio. Tan cierto como todo eso es, que el abuso de lo mejor es el mas temible!

Pero entonces la guerra, como medio de existencia, como sistema de gobierno, como habitual ocupacion, era posible. La sencillez, el empobrecimiento, y la rudeza de las demás naciones, aseguraban el triunfo á la mas osada, que por la guerra podia llegar á ser la señora del Universo. Pero ¡hoy!!!... Diez y nueve siglos han producido un solo Napoleon, y parece ha sido para avisar á los pueblos civilizados, á la política y á la audacia, al valor y á la fortuna, que la guerra, como sistema de gobierno, como medio de conservacion y de engrandecimiento, es ya imposible. Roma y Atenas no serian hoy lo que fueron. Las disputas habituales del foro harian luego un *pueblo de mendigos*; y la guerra como recurso, como medio necesario de ocupacion y de existencia, un *pueblo de esclavos*. Por fortuna la Europa ha aprendido bien este ejemplo, y á los hábitos guerreros, á la antigua facilidad y susceptibilidad por la guerra, ha sucedido el aferramiento *por la paz, y paz á todo trance.*

La guerra, pues, y la política han cedido su puesto á otro principio, á otra fuerza de resultados mas ciertos, mas provechosos y duraderos: á la ocupacion, al trabajo, á las ciencias, á las artes, al comercio. Y este declive no conduce, como el otro, á un abismo; sino que es el camino natural, ancho y florido para la moralidad, la ilustracion, las riquezas; para la universal prosperidad y fe-

lidad, que es, y debe ser el fin de toda legislacion, y de toda forma de Gobierno.

Y cuando decimos que la política ha cedido su puesto á otro principio, hemos sido poco exactos. La política en el sentido en que nosotros la tratamos, no tenia nada que ceder. La política del *foro*, la de polémica y agitacion, hábito y ocupacion esclusiva de las masas, alguna vez ha dominado los pueblos; pero nunca los ha hecho ricos y felices. Como remedio de todas las necesidades juntas, ha producido otra necesidad: la guerra. Hemos hecho ver que en otros tiempos la guerra era una necesidad y un remedio. En el dia no podia ser mas que el colmo de todas las necesidades: la ruina de la Nacion que la adoptase por sistema.

Al comercio, pues: á la *industria: al trabajo*. Basta de guerra, y sobra de política. La prensa periódica ha sido la copa de oro por donde el pueblo español ha bebido este tóxico de las naciones. Si algun dia pudo ser medicina, hoy obra ya como un veneno mortífero. A la prensa, pues, toca el corregir los daños que la continuacion de un sistema, mas allá de donde es necesario, puede irrogar. *Dadme una palanca tan larga como yo la pida, y un punto de apoyo, decia Descartes, y yo sacaré de quicio al Universo.* ¡Ah! La prensa es en los gobiernos libres la palanca de Descartes. Nada tiene tan afirmado su asiento, que ella no lo pueda conmover. Que conozca su fuerza, y la emplee, como lo esperamos, en remover cuantos obstáculos se oponen á la prosperidad del pueblo español. El Correo de Valladolid ha nacido con estos instintos, y en su humilde y reducida esfera, asi comprende su mision, y asi la cumplirá. ==**

CRÓNICA DE VALLADOLID.

Nos llama muy particularmente la atencion el estado del alumbrado público de esta Capital, y por mas que conozcamos las mejoras hechas en este ramo en el año de 1842, fuerza es conocer tambien que es susceptible aun de otras muchas, entre las cuales creemos sumamente necesaria la de que se encendiese al segundo dia de la luna llena, desde el oscurecer hasta la hora en que aquella sale, y no como se practica en el dia, en que no se enciende hasta pasados muchos, sin mas razon de que la luna se presenta á las 9 ó las 10 de la noche; como si las horas intermedias hasta éstas no fuesen las de mas necesidad de alumbrado, puesto que son en las que mas se transita por las calles é iguales en oscuridad á las de las demás noches en que falta absolutamente la luna. Desearíamos de todas veras que el ilustre Ayuntamiento, que tan celoso se muestra en otras mejoras, tuviese ésta presente al tiempo en que se haya de abrir nueva subasta, ó antes si fuese posible.

—En estos dias hemos oido quejarse á varias personas que habiéndoles quedado papel sellado sobrante del últi-

mo año no han podido conseguir se les cambie por otro igual del presente. Ignoramos á la verdad en qué puedan fundarse los espededores ó el encargado del arrendatario de esta renta para negarse á una cosa que siempre ha estado en práctica, y que ademas está terminantemente prevenida en el art. 91 de la Real instruccion de 1824, que creemos no se halle derogada; y no sabemos con qué razon se perseguiria ante la ley á cualquiera de dichas personas á quienes pasados los 15 primeros dias del mes se hallase el tal papel en su poder.

—El Sr. Gefe político Mosquera ha sido declarado cesante, quedando S. M. muy satisfecha de los buenos servicios que tiene prestados, y ofreciendo utilizarlos de una manera conveniente en beneficio del país. Sabemos está nombrado para su reemplazo el Sr. D. Laureano Arrieta, á quien deseariamos verle ocuparse instantáneamente de los muchos é interesantes proyectos que existen pendientes en el Gobierno político y que nos consta se hallan muy adelantados. Uno de los que mas deben llamar su atencion y que es una verdadera mejora para nuestra provincia es el de *composicion de caminos trasversales*, cuyo reglamento se halla concluido y ya aprobado por el Sr. Mosquera.

Noticias Nacionales.

El Sr. D. Mariano Carnerero ha sido nombrado por S. M. su Ministro plenipotenciario en Lisboa, y el Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto Srío. de dicha legacion.

—Segun comunicaciones de Figueras que alcanzan hasta el 30 del pasado mes se hallaban pendientes negociaciones entre el Capitan general de Cataluña y el Gefe de las fuerzas del castillo, y á consecuencia de las que se creia próxima la rendicion de éste con su guarnicion.

—En Zaragoza fue herido en la noche del 1.º del corriente un capitan del regimiento de América, al entrar en su casa, por tres hombres embozados. En la noche siguiente suscitóse con este motivo, segun se dice, una cuestion bastante acalorada en el café de Jimeno entre varios oficiales del ejército y paisanos, pasando luego de las palabras á las vias de hecho, resultando herido el abanderado de dicho regimiento, y aumentándose con este motivo la efervescencia de unos y otros, que sin la pronta llegada de las Autoridades que lograron contenerla, hubiera puesto quizá en un conflicto á la poblacion. Como es de suponer, los periódicos políticos de la Côte comentan este suceso de diferente manera, segun la comunión á que pertenecen.

—El Sr. D. Eugenio Ochoa ha sido condecorado con

la cruz de Carlos 3.º, y el 5 del corriente debe haber salido para París.

Noticias extranjeras.

Dice el *Comercio de París* del 31: "Anoche hubo una gran reunion del cuerpo diplomático en casa del Lord Cowley, embajador de Inglaterra. Mr. Guizot y la ex-Regente de España formaban parte de esta reunion. Inmediatamente despues de esta conferencia extraordinaria se han espedido correos á muchas cortes extranjeras."

MISCELANEA.

Condicion actual de Irlanda. La poblacion de Irlanda es de 8.175,124 almas, ó sea 1.472,739 familias, de las cuales un 66 por 0/0 ó 972,005 familias estan empleadas en la agricultura. De 100 familias, 68 viven del trabajo manual y diario. Hay en aquella isla 625,356 familias que viven en chozas de barro, de una pieza cada una. En chozas del mismo material con dos ó tres piezas, viven 574,000 familias y 262,945, es decir, la décima parte de la poblacion, en casas decentes de ladrillos.

Tribunales extranjeros. Diciembre de 1843. Demanda de D. José Ruiz Luzuriaga, contra D. Carlos de Borbon.

Pretende el primero le pague Don Carlos 43.722 francos por cuenta de los cuales tenia recibidos 25.500 procedentes de algunos folletos, en que sostenia los derechos del príncipe á la corona de España. Ante el Tribunal civil de 1.ª instancia de Bourges fue citado D. Carlos, quien opuso escepcion de incompetencia, fundada en la circunstancia de ser extranjeros ambos litigantes. El Tribunal se declaró incompetente por cuanto el art. 14 del código civil no concede á los tribunales franceses jurisdiccion necesaria en las diferencias que pueden ocurrir entre extranjeros.

Apeló Luzuriaga, sosteniendo, que por la posicion particular de D. Carlos y segun el decreto de las Cortes de 6 de Noviembre de 834, habia dejado de tener domicilio en España; que estaba sujeto á los Tribunales de su residencia, á no ser que probase tener un domicilio; y señalase un lugar donde pudiera citársele.

D. Carlos responde que su domicilio es en España, aunque no tiene la residencia; que el destierro, no le ha hecho perder los derechos civiles y políticos; y que cuando asi fuese, le quedaria la facultad de oponer las

FOLLETIN.

A LA FELICIDAD.

¿Dónde estás misteriosa criatura?
 ¿Cuál es el mundo donde habitas, dí?
 ¿Resides en la tierra por ventura?
 ¿Fijas tu solio esplendoroso aquí?
 ¿O solo en una mente delirante
 Bulles con tus encantos y portentos,
 Como en la fantasía del infante
 Los duendes y las brujas de los cuentos?...
 Mas no, que en sus decretos tan augustos
 El Señor nos legara tu existencia;
 Tú eres el patrimonio de los justos,
 Tú ciñes la corona á la inocencia.
 ¡Ay! ¿Y no envuelves para siempre al hombre
 Entre los pliegues de tu eterno manto?
 ¿Y no reduces con tan grato nombre
 Los pueblos todos á tu imperio santó?
 Yo veo mil y mil generaciones
 Correr en pos de tí de noche y dia,
 Y hundirse con sus bellas ilusiones
 Bajo la losa de la tumba fria.
 Yo las veo cruzar por las edades
 Como el águila cruza por el viento,

Y huérfanas dejar las sociedades
 Sin haberte gozado ni un momento.
 Te busca en los placeres con anhelo
 La ardiente y bulliciosa juventud;
 Y antes de descubrir tu escelso velo
 Tropieza con la horrible senectud.
 En la cumbre te busca del poder
 El que aspira á elevada dignidad;
 Las gradas de los tronos logra ver
 Y siempre su alma gime en soledad.
 El guerrero cruel te busca en vano
 Entre el hórrido estruendo del cañon;
 Las entrañas desgarras del hermano
 Y nunca alegras tú su corazon.
 Y en el crimen maldito los malvados
 Cuando ensangrientan su puñal cortante;
 Y el que vaga por tristes despoblados
 En el rubio metal del caminante.
 Y en sus montones de oro el codicioso,
 Y entre sus privaciones el asceta,
 Y el sábio en su retiro silencioso,
 Y en sus versos sonoros el poeta.
 Hasta el que surca los inmensos mares
 Rompe las olas por creerte allí;
 Y hasta el que se consagra á los altares
 Lo hace tal vez por encontrarte á tí.

declinatoria, por razones sacadas del derecho público, del derecho civil y de las leyes de enjuiciamiento. Su abogado las espuso con maestría y minuciosidad.

El Tribunal de apelacion, despues de oír al abogado general, que fue de la misma opinion que el de D. Carlos, confirmó la sentencia dada en 1.^a instancia, fundándola en que el litigio era una obligacion ordinaria puramente civil, entre dos extranjeros: que las leyes francesas no conceden á sus Tribunales ninguna jurisdiccion forzosa en tales circunstancias, y que si la jurisprudencia ha admitido que pueda juzgarse á los extranjeros, es cuando se someten voluntariamente, y en manera alguna cuando se declina su jurisdiccion.

—Ya van produciendo para los ingleses sus negociaciones con la China. Entre otros pedidos se citó uno de 20.000 relojes.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE ESTADO.

Por decreto de 1.^o del corriente se nombra enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario, cerca del rey de las Dos-Sicilias, á D. Angel Saavedra, duque de Riva;

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por Real orden del dia 4 se manda que á los Tribunales y Juzgados se les abonen las asignaciones prefijadas en la ley de presupuestos, si no con la puntualidad que fuera de desear, al menos con una justa nivelacion respecto de los demas ramos del Estado, y que igualmente se satisfagan sus haberes al personal de la administracion de justicia al mismo tiempo que á las demas clases activas.

Por Real decreto del 5, precedido de una esposicion del Ministro á S. M., se adicionan y corrigen el reglamento del Tribunal supremo y las ordenanzas de las Audiencias.

Por Real orden del mismo dia se establecen reglas para la acertada inteligencia del decreto de 9 de Noviembre último, relativo á la antigüedad de los Magistrados y Fiscales.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Por decreto de 29 de Diciembre se nombra Intendente de 3.^a clase á D. Juan José Clemente, y se determina que continúe desempeñando en comision la administracion de aduanas de Barcelona.

Por otro se declara cesante al Intendente de Lugo, D. Roberto Munaiz, nombrando para reemplazarle á

D. Vicente María Jaudemes, que lo es de Mallorca, y en lugar de este á D. Joaquin Sheinagere.

Por otro se traslada al Intendente de Jaen D. Antonio Garrigós á la intendencia de Almeria, y se nombra para Jaen en comision á D. Joaquin de la Moneda.

Por otro de 1.^o del corriente se nombra intendente de Vizcaya á D. Antonio de la Escosura y Hevia.

Por otro de id. se jubila á D. Manuel Cortés, Director de la liquidacion de la deuda del Estado, y se nombra en su lugar á D. José Diaz Sarralde.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por Real orden del dia 4 se manda, que en vez de los 500 rs. mensuales con que estaban dotadas las suprimidas subinspecciones de M. N., se acredite solo á las Capitanías y Comandancias generales el honorario de un escribiente.

Por decretos del dia 5 son promovidos á Capitanes generales de ejército el Duque de Castroterreño y D. Ramon María Narvaez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Por Real orden de 19 de Diciembre se manda abrir en todo el Reino una suscripcion para alivio y socorro de los que perdieron sus fortunas en el fuego que destruyó la Alcaicería de Granada.

Gaceta de Valladolid.

En circular del 3 del corriente el Sr. Intendente de esta provincia da gracias á los Ayuntamientos que anticiparon algunas cantidades de las contribuciones *de cuota fija* antes de vencer el cuarto trimestre del año que ha finalizado; y recuerda á los Ayuntamientos que estén en descubierto la obligacion del pago de las contribuciones vencidas, confiando en que acudirán antes del dia 15 de este mes á satisfacer sus débitos, acordando en el caso contrario los apremios ejecutivos.

Boletín de las Sociedades de socorros mútuos.

SOCIEDAD DE JURISCONSULTOS.

Deseando la comision central fijar reglas claras y sencillas para la mejor y mas fácil ejecucion de los artículos 64, 93, 94 y 98 de los Estatutos, y con presencia de lo espuesto por las oficinas, se ha servido adoptar las disposiciones siguientes: 1.^a Que las viudas de socio, é hijas solteras, presenten una certificacion de su cura párroco para acreditar que continúan en su mismo estado de viudez y soltería respectivamente: que con un

Toda, toda la prole de Jehová
Corre tras de tus huellas en tropel;
Los hijos de Jesus, y los de Alá,
Y las tribus errantes de Israel.
Mas ¡ay! en este valle de dolores,
¿Qué mortal alcanzarte consiguió?
¿A quién has prodigado tus favores?
¿Quién en tu sacro alcazar penetró?
Si alguna vez con rostro placentero
Un instante te vió la raza humana,
Breve fué como ensueño lisonjero
Que en la luz naufragó de la mañana.
Breve fué, y á la dulce sensacion
Sucedió un melancólico pesar,
Que bien pronto ocupó en el corazon
El hueco que debieras tú llenar.
Sí, que el autor divino, el Dios Potente
Tan solo para el hombre te ha criado;
Con él debes vivir eternamente
Porque así está en el cielo decretado.....
¿Tan solo para el hombre! ¿Y tú le dejas
Entregado al dolor y á la tristura?
Pero ¡ah! ¿Por qué te doy tan serias quejas?
¿Huyes tú de nosotros por ventura?
No: las pasiones son de los mortales
Las que te alejan ¡ay! de este hemisferio;

Ellas con sus desórdenes fatales
Los cimientos socaban de tu imperio.
Ellas nos arrebatan el sosiego,
Ellas encienden la funesta guerra,
Ellas respiran esterminio y fuego
Y en un infierno, en fin, tornan la tierra.
Vuela, vuela á las célicas regiones
Donde siente su solio la virtud;
Que aquí reina el furor de las pasiones
Y donde ellas están no cabes tú.

José Doncél y Ordáz.

Soluciones de la Charada inserta en el núm. 2.

No ufano te muestres
De tu hábil charada,
Que á renglon seguido
Va á ser descifrada.
Só, grita el arriero,
Y soba descarga
Sobre el torpe mulo
Que lleva la carga:
Brinda luego á Baco,
Y empuña la bota
Que queda sin gota
Debajo el..... Sobaco.

Un aficionado.

Si un vaso sobre otro vaso
Coge un marido una loba,
No dudo le dé una soba
A su muger, si está al paso.
Pero nadie sino Baco
Tuviera la buena fé
De escribir Vaso con B
Para que diga: Sobaco.

El Charadista.

4
 documento igual acrediten su existencia los hijos varones menores de 25 años, y las hijas casadas menores de la misma edad: que los socios, ó hijos mayores de 25 años que se hallen imposibilitados justifiquen con certificación de facultativos de su misma residencia, que siguen en el mismo estado de imposibilidad; y que los padres sexagenarios y madres viudas quincuagenarias justifiquen que continúan sin renta, sueldo, ni otro medio de subsistencia, con certificación del Alcalde constitucional de su domicilio, refrendada por el Sr. de Ayuntamiento, acompañando además las madres otra de viudez expedida por el párroco. 2.^a Todos estos documentos deben estar legalizados, si se hubiesen expedido fuera del pueblo cabeza de distrito. 3.^a Los pensionistas siempre que puedan firmarán sus respectivas certificaciones, las cuales visarán dos socios de la misma residencia. Si no hubiese mas que un socio, bastará su visto bueno. 4.^a Estos documentos se presentarán al interventor del distrito en los primeros 15 días del último mes de cada trimestre, y el pensionista que no lo hiciere dentro de este término y en la forma espresada, no cobrará hasta el siguiente trimestre, si entonces presenta el correspondiente documento. 5.^a Los pensionistas firmarán las peticiones de pension.

AGENDA.

Ventas.

Se vende un hermoso caballo de 6 años y tres dedos sobre la marca, pelo castaño oscuro, entero; ó se cambia por una jaca capona de 7 cuartas, andaluza ó de buena raza. En la redaccion de este periódico y en la librería de Rodriguez, calle de Orates, darán razon.

—En 6000 rs. (cuya cantidades la 3.^a parte de lo que costó) se vende un pequeño gabinete de fisica que tiene una buena máquina eléctrica, la neumática, la electrogalbánica, un buen microscópio directo con un juego de 6 lentes, y además diferentes aparatos pertenecientes á las espresadas máquinas, todo en estado útil.

Dará razon el Sr. de Manglano, que vive en la plazuela del Rosario.

Libros.

En la librería de Bassó, calle de Orates, se hallan de venta á precios fijos, pero muy equitativos, muchos libros y obras de jurisprudencia, historia, literatura, amenidad y buen gusto, así franceses como latinos, italianos y en castellano, entre los que hay algunos tambien para militares. Sin embargo de ser los precios fijos, tomando obras por valor de 100 rs. ó mas se bajará el 6 por o/o, y el 12 si se tomasen por valor de 200 ó mas rs.

Guía del Viajero en España, por Don Francisco de P. Mellado. Segunda edicion. — La Guía del Viajero en esta segunda edicion comprende una noticia geográfica, estadística é histórica del reino tan sucinta como esta clase de obras requiere: una descripción de Madrid y de las poblaciones mas notables que atraviesa el viajero en todas las carreteras generales y transversales, cuyo número sube á 110 de todas clases y el de los pueblos á 700; distancia de la capital á las ciudades principales y de estas entre sí, con un cuadro estadístico de las provincias de España, partidos en que se dividen, número de pueblos, de vecinos y de almas de que constan y un apéndice que reúne todas las noticias sobre comunicacion y trasporte; las diligencias, ordinarios, carros, galeras y mensajerías que hay en todo el reino; reglamento de postas, entrada y salida de correos; fondas, paradores, posadas, cafés, vapores y barcos que hacen viajes con periodo fijo; baños y aguas minerales; sus cualidades, temporadas de uso y médicos que la dirigen; ferias, mercados, proyectos de caminos y canales &c.

Un tomo en 8.^o de mas de 500 páginas, edicion com-

pacta, de manera que contiene la materia de tres volúmenes, por lo menos, y sin embargo se puede llevar cómodamente en el bolsillo. — Se vende en Valladolid en las librerías de los hijos de Rodriguez.

Se halla vacante el partido de Cirujano del pueblo de Velascálvaro, su dotacion 90 fanegas de trigo bueno, y con el anejo de Fuentelapiedra 110 fanegas. Los aspirantes dirigirán las solicitudes francas de porte al Ayuntamiento de dicho pueblo hasta el 21 del corriente.

VENTA DE BIENES NACIONALES. REMATES EN ENERO DE 1844.

	Base de la subasta.
DIA 11.	
Una heredad de tierras en Bercero, perteneció á la Iglesia de Arenillas.	4331
Otra id., id., fundacion de nuestra Señora.	1080
Otra id. Torrecilla de la Abadesa, cofradía de Animas de San Esteban.	6480
Otra id., Villanueva de la Condesa, cofr. del Smo.	375
Otra id., id., cofradía del Rosario	1900
Otra id., Bercero, curato y beneficio.	30103
Una panera, Mota del Marques, Iglesia de ntra. Señora de Castellanos.	1004
Otra id., id., fábrica del Salvador.	1417
Un pajar, Roturas, Iglesia de dicho pueblo.	360
Una bodega, id. id.,	350
Una panera, Amusquillo, fábrica de su Iglesia.	960

DIA 12.	
Una tierra, Fompedraza, cofradía de Vera-Cruz.	1020
Una heredad de tierras, id., cofr. de S. Bartolomé.	587
Otra id., id., cofradía de Animas.	1454
Otra id., id., beneficio de Velasco.	5219
Un lagar y panera, id., fábrica de su Iglesia.	2790
Una casa, id., cofradía de san Bartolomé.	675
Una heredad de tierras, id., sacristía de dicho pueblo.	240
Otra id., id., cofradía del Rosario.	270
Otra id., id., fábrica de su Iglesia.	287
Un lagar y una cuba, Quintanilla de Arriba, fábrica de su Iglesia.	5950

DIA 13.	
Un lagar, Peñafiel, fábrica del Salvador.	1640
Otro id., id., Iglesia de Mérida.	1270
Una bodega con 19 cubas, id., Igl. del Salvador.	1800
Otra id. con 4 cubas, id., fábrica de id.	3930
Dos lagares y una panera, id., Igl. de Sta. María.	6130
Una casa, Valladolid, cofradía de la Misericordia de San Miguel.	7425
Otra casa, id., cofradía de ntra. Señora de id.	6750
Otra id., id. id.,	6165
Otra id., id., de la Misericordia de id.	5940
Otra id., id., Cabildo. Catedral.	5850

ADVERTENCIA.

Continúa la lista de Sres. Empresarios: D. Sandalio Guerra. — D. Francisco Perez. — D. Santos Carballo. — D. Santiago Garcia Solalinde. — D. Higinio Melero. — D. Ramon Maria Nava. — D. Luis Elexalde.

Editor responsable J. F. de Alaiza.

IMPRESA DE LA SRA. V. DE ROLDAN.